

De: grupoadmondokumentos@sena.edu.co <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 4 de marzo de 2021 9:22 a. m.

Para: Elkin Humberto Granada Jimenez <egranaada@sena.edu.co>; Mariana Betancourth Zamarra <mbetancourt@sena.edu.co>

CC: Julio Cesar Brunal Jimenez <jbrunal@sena.edu.co>; Robinson Jairo Dominguez Gutierrez <rodominguez@sena.edu.co>; Mariana Betancourth Zamarra <mbetancourt@sena.edu.co>; Elkin Humberto Granada Jimenez <egranaada@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 9-2021-003033 - DESIGNACIÓN LÍDER Y PROFESIONAL ASIGNADO DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Importancia: Alta

Apreciado(a) Doctor(a) ROBINSON JAIRO DOMINGUEZ GUTIERREZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
9-2021-003033	2021-02-057535	04/03/2021 9:21:28 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN LÍDER Y PROFESIONAL ASIGNADO DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS

59504

Apartadó

Señor:

Robinson Jairo Dominguez Gutierrez

Profesional Grado01

Asunto: Designación Líder y profesional asignado del Procesos de Contratación bienes y servicios.

Respetado compañeros:

De acuerdo a lo contemplado en el Manual de Contratación Administrativa y los Procedimientos de la diferentes modalidades de selección del SENA, procedemos a designar el Líder del Proceso de Contratación. Teniendo en cuenta que en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA no existe una estructura plural o compleja de funcionarios para adelantar los procesos de contratación de bienes y servicios, se procede a designar de manera general al abogado Robinson Jairo Dominguez Gutierrez quien ostenta el cargo de Profesional Grado:01 de contratación de bienes y servicios, para que lidere todos los procesos de selección y adelante como profesional asignado en las modalidades de Mínima Cuantía, Selección Abreviada (y sus submodalidades), licitación pública, concurso de méritos y contratación directa diferente a prestación de servicios personales . Esta asignación es concomitante e inherente con las funciones del servidor público en su respectivo Manual de Funciones. El Funcionario designado deberá cumplir el Manual de Contratación Administrativa del SENA, los procedimientos y formatos establecidos en el SIGA, y las demás disposiciones estipuladas en el Estatuto General de Contratación y sus respectivas reglamentaciones.

Excepcionalmente y para cada caso particular, se podrá designar como profesional encargado de adelantar un proceso contratación a otros funcionarios y contratistas que ostenten usuario como comprador en el SECOP II del CTAPT, para lo cual se expedirá C.I. para designación de determinado proceso de contratación en especial.

Cordialmente,

Elkin Humberto Granada Jimenez.
Subdirector

Proyectó: Julio Cesar Brunal Jimenez – Coordinador Administrativo del CTAPT

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-9504

Apartadó

No: 05-2-2023-009949
30/03/2023 3:03:52 P.M.

Señor(a):

Robinson Jairo Domínguez Gutiérrez
Liliana Patricia Lopez Jiménez
Monica Liliana Alcaraz David
Yineth Paola Camargo Urrego
C.T.A.P.T

Asunto: Designación General Comité Evaluador

Respetados compañeros:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual se refiere al Comité Evaluador de los procesos contractuales y sus responsabilidades, estimamos pertinente realizar una designación de evaluadores generales, para todos los procesos independiente de la modalidad de selección, al menos en los componente jurídico, experiencia, financiero y organizacional, Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental, ya que se designan siempre a los mismos funcionarios y contratistas para cada proceso de contratación.

Por tanto, en cumplimiento de los principios de función administrativa de eficacia, economía y celeridad, contemplados en el artículo 209 de la C.N., estimamos pertinente realizar una designación general como evaluadores de las propuestas en todos los procesos de selección de contratistas del CTAPT, a los siguientes:

Evaluación Jurídica y de Experiencia: Robinson Jairo Dominguez Gutierrez y Yineth Paola Camargo Urrego.

Evaluación indicadores financieros y organizacionales: Yineth Paola Camargo Urrego.

Evaluación Ambiental: Liliana Patricia Lopez Jiménez.

Evaluación de SST: Monica Liliana Alcaraz David.

Esta designación se extiende a todos los procesos contractuales independientemente de la modalidad de selección, a excepción de los contratos de prestación de servicios personales y apoyo a la gestión.

Cordialmente,


Jorge Andrés Arias Hernández
Subdirector(E)

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario
Y Turístico

Proyectó: Robinson Jairo Dominguez Gutierrez, Profesional Gestión Contractual G01 *RD*

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Dirección Km 1 salida a Turbo, Municipio Apartadó. –
PBX 57 601 5461500 – Ext: 44224


@SENAComunica
www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08